

**LOS DERECHOS HUMANOS BÁSICOS EN LAS ECONOMÍAS  
EMERGENTES**

**ALEJANDRO M. LAPADU\***

---

\* Abogado – Presidente del Comité de Derechos Humanos del Inter-American Bar Association



*Sumario:* I. Antecedentes. II. Economías Emergentes III. Los Tratados de Libre Comercio y su Incidencia en los DHB IV. Pronóstico Reservado. Conclusiones. Bibliografía

## **I. Antecedentes**

Para abordar este tema, al que ya hiciera alusión como expositor en oportunidad de celebrarse la *XLIV Inter American Bar Association Conference*, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en julio de 2010, y que he continuado investigando durante estos años, he tomado como génesis, la interacción de diversas normas como paradigmas de dos valores sociales de nuestro tiempo que interactúan permanentemente:

- *Los derechos humanos básicos; y*
- *La economía de mercado*

Para ello, pongo bajo somero análisis la relación entre algunos de los documentos que compilan la economía mundial y los Tratados de Derechos Humanos Básicos (en adelante DHB) , encontrando que esta interacción promueve diversos efectos positivos , así como colaterales y no deseados, mas allá de la cuestión jurídica.

Con el fin de intentar comprender lo que está pasando coyunturalmente con la economía mundial , desde nuestra posición de juristas y su incidencia en los DHB, no podemos soslayar el fenómeno desde una perspectiva global, en todo su conjunto y extensión y así entonces, analicemos cómo ha evolucionado y hacia donde se dirige la misma , con asombrosa velocidad.

Retrocediendo en el eje del tiempo, encontramos que tanto Marx y Engels en el *Manifiesto Comunista*, que data del 1848, previeron el proceso imparable de concentración del capital de los años subsiguientes:

*"Merced al rápido perfeccionamiento de los instrumentos de producción y al constante progreso de los medios de comunicación, la burguesía arrastra a la corriente de la civilización a todas las naciones, hasta a las más bárbaras, los bajos precios de sus mercancías constituyen la artillería pesada que derrumba todas las murallas de China... La burguesía suprime cada vez más el fraccionamiento de los medios de producción, de la propiedad y de la población. Ha aglomerado a la población, centralizado los medios de producción y concentrado la propiedad en manos de unos pocos".*

Marx y Engels anticiparon pues, que el capitalismo que implicaba progreso, se transformaría, muchas veces, en el efecto contrario al buscado.

Si de la barbarie surgió la civilización, actualmente vivimos una época de crisis orgánica del capitalismo a nivel mundial con consecuencias inmediatas en los DHB de la mayoría de la población mundial.



A.M. LAPADU

Por ello, trazaré un pequeño panorama sobre la evolución de los DHB en su estrecha vinculación en las economías emergentes.

Con carácter previo para mejor comprensión, defino a los DHB como los derechos irrenunciables e intrínsecos a su condición de ser humano:

- Derecho a la alimentación;
- Derecho a la salud;
- Derecho a la educación;
- Derecho a una vivienda digna.

Y en esta segunda década del siglo XXI podemos agregarle el derecho a la seguridad física y personal.

## **II. Las Economías Emergentes**

Durante los últimos años del siglo XX y primera década de este siglo, han salido a la luz las llamadas "economías emergentes", refiriéndose con ello, por ejemplo, a menos de una docena de países de nuestra América Latina como resultan la Argentina, Brasil, Chile y México (últimamente y según la evolución de su PBI podríamos agregarle Perú) y de otras latitudes del mundo como el sudeste asiático, por ejemplo China, Indonesia, Corea del Sur, Tailandia, Singapur y Taiwán; cuyos índices de crecimiento económico promedio se situó en una media de entre el 3,2% .En el caso de México y el 11,5% en el caso de China, durante la década de los 90s y principio de esta década, promoviendo fuertes ganancias para los inversores y especuladores.

El crecimiento económico de estas conocidas "economías emergentes", donde habitan cerca de 3200 millones de personas (casi la mitad de la población mundial) y principalmente China con más de 1500 millones de habitantes, creó ilusiones en la posibilidad de que estos países supusiesen un amplio mercado donde colocar los excedentes de mercancías y capitales de los países capitalistas avanzados como EE.UU. y la Comunidad Económica Europea.

Sin embargo, el "mercado" en términos modernos o post modernos si se quiere, no se mide ni por el número de habitantes, ni por las necesidades o demandas básicas o esenciales insatisfechas, sino por la capacidad de consumir bienes de primera necesidad o de lujo por parte de las distintas clases de la sociedad, lo cual depende intrínsecamente, va de suyo, de su poder adquisitivo.

Es destacable visualizar que las inversiones realizadas en los países menos desarrollados como resultan los países emergentes en América Latina, ha sido alentada por toda suerte de gobiernos, sin distinción de banderas políticas, pero en la medida que existiera afluencia de capitales que posibilitaren la creación de nuevas industrias, infraestructuras y por lo tanto contribuyesen a fortalecer a la

## DERECHOS HUMANOS BÁSICOS

clase trabajadora, verdadero motor multiplicador de la economía por sus niveles de consumo y propensión al gasto , con poca o nula capacidad de ahorro.

Por esta razón, sus ingresos se enderezan hacia la rápida adquisición de bienes muebles, electrodomésticos, TV LCD, artefactos del hogar, computadoras y hasta automóviles de baja y media gama, pues el dinero que les fluye no es suficiente como para adquirir bienes de capital o inmuebles, y mucho menos para acceder al crédito.

Para comprender esta cuestión podemos indicar que según cifras del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, que tomamos como base, el *flujo de capitales* hacia los países en desarrollo , que era de más de 52 000 millones de dólares a principio de los 90s, pasó rápidamente en 1993 a más de 133 000 millones de dólares, subiendo a más de 176 000 millones en 1994, situándose en mas de 520 000 millones de dólares a principios del nuevo siglo, cifras que representan aproximadamente la quinta parte de los flujos de capitales anuales que se mueven por el mundo, según estudios y estadísticas del Banco Mundial.

De estos significativos guarismos, tan sólo menos de la mitad, son inversión genuina y directa; inversión para crear activos de capital. El resto, o sea la porción mayoritaria de más de la mitad , es inversión meramente especulativa que entra en los país por cortos lapsos de tiempo, no para financiar la creación de nuevos activos y promover riqueza para su redistribución en la población, sino para comprar los bienes que ya existen, haciéndolos circular y sacando una plusvalía de ésta.

Este tipo de inversión especulativa que en los últimos años crece cada vez más alentada por la obtención de rápidos y grandes beneficios, es una lacra que lejos de crear riqueza la detrae a cambio de nada para la mayoría de la sociedad.

En contra posición con ello, por su parte, la inversión productiva incrementa la demanda, en primer lugar de bienes de equipo, infraestructuras, etc. En este sentido, se estima que China en los próximos años y en función de gran desarrollo económico experimentado, podría llegar a destinar alrededor de 900 000 millones de dólares en proyectos de infraestructuras; Corea del Sur, 350 000 millones; e Indonesia, Filipinas y Malasia, en conjunto, podrían necesitar inversiones por otros 600 000 millones de dólares.

Este plan de inversión representa, de llevarse a cabo en su totalidad, un volumen de negocios suficientemente atractivo como para que las grandes potencias hegemónicas pujen fuertemente entre sí por alcanzar el mayor trozo de la torta, pero sin embargo, lejos de lo que puedan parecer estas cifras, el tamaño de estas economías no es muy grande comparado con la de los denominados “*Siete Grandes*”:

- China tiene un Producto Bruto Interno (PBI) aproximado de más de 502 000 millones de dólares y una renta per cápita apenas de 390 dólares.

A.M. LAPADU

- Corea del Sur tiene un Producto Bruto Interno (PIB) aproximado de más de 460 000 millones de dólares y una renta per cápita muy superior de 9 800 dólares.
- Taiwán tiene 280 000 millones de dólares de Producto Bruto Interno (PIB) aproximadamente, y una renta per cápita de 13 320 dólares.

La inversión en la bolsa de los países emergentes sólo representa un 12,8% del total de las inversiones en bolsa a principio de siglo. Si bien esa cifra ha subido del 5,1% que representaba en los 90s, aún el grueso del movimiento de capitales y mercancías a nivel mundial se realiza entre los grandes países de la OCDE.

Hasta antes de la crisis de finales de 2007, con la explosión de la burbuja inmobiliaria e hipotecas en los EE.UU., el 94,7% de las acciones y el 96,9% de los bonos poseídos por los ciudadanos norteamericanos lo eran de su propio país. Los fondos de pensiones de los veinte países más ricos del planeta suman un aproximado de 9 650 billones de dólares de los cuales apenas tan sólo 1 ó 2 % están invertidos en los "mercados emergentes".

Escudriñando las últimas estadísticas en tal sentido, advertimos que a consecuencia de lo expresado UT supra, a finales de 2011, los DHB experimentaron una preocupante merma en las denominadas economías emergentes. Se paso de unos ochenta países en el año anterior, a casi cien países con calificación extrema (de riesgo), lo que representa per se, un incremento muy importante en la concentración económica de riqueza en pocas manos o si se quiere en pocos países.

A ello contribuye, por ejemplo, como en China, una nueva legislación de materia laboral que en estos últimos dos años, pese a ser muy moderna, no ha sido efectivamente aplicada, permitiendo abusos y distorsiones.

En algunos países de Asia la situación adquiere ribetes de gravedad extrema: en la India se da el fenómeno de la proliferación del trabajo infantil, verdadero atentado contra los DHB, degradándose al individuo al régimen de servidumbre y explotación sexual.

Su propio gobierno ya calculaba a finales del siglo XX , una población de más de treinta millones de niños y jóvenes -en edad escolar- , que desarrollaban duros trabajos físicos (manufacturero, agrícola y minero) , con jornadas extensas, nocturnas, cuyas labores están mal o directamente no remunerada y en régimen de abierta explotación.

Para morigerar estas circunstancias no deseadas en las economías emergentes, con panoramas casi similares en algunas regiones de América, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su informe de marzo de 2010, ya consignaba la necesidad de contar con “un dispositivo de emergencia preaprobado”, coadyuvando al Banco Mundial y demás entidades de crédito

## DERECHOS HUMANOS BÁSICOS

multilaterales a enfrentar las crisis financieras que desbordan los sistemas de protección de los DHB de los diversos países.

Al respecto se hizo mención que durante las crisis mundiales económicas de la última década del siglo XX, (México, Rusia, EE.UU., etc.), los países de la región, en referencia a Centro y Sudamérica, pudieron sortear mayormente con éxito la repercusión de estas crisis monetarias, sin aumentar sustancialmente el endeudamiento exterior.

Frente a estas tempestades de inestabilidad económico-política, también se mitigaron las “corridas bancarias” que se habían padecido, por ejemplo en la República Argentina a comienzo de este siglo y que replican por ejemplo, en la actualidad, en países como Grecia.

Este equilibrio se sostuvo con la aplicación de políticas macroeconómicas más sólidas: baja inflación, superávit comercial, disciplina fiscal y un nivel razonable de reservas internacionales. Según el IBD:

“Además, los países fueron capaces de adoptar medidas para aliviar el impacto económico de la crisis: los bancos centrales recortaron las tasas de interés, mientras que los gobiernos aumentaron el gasto e impulsaron el crédito. Esta reacción contrasta fuertemente con las crisis anteriores, cuando los gobiernos reaccionaron aumentando las tasas de interés y endurecieron sus políticas fiscales y de crédito”<sup>1</sup>

Pero pese a ello, analizando el mundo globalizado de hoy tenemos motivos de preocupación, cuando en la actualidad, con más de 7 000 millones de habitantes en el planeta, tenemos que:

- 4 500 millones viven en condiciones de sufrimiento alto o extremo.
- 3 000 millones viven en malas condiciones higiénicas.
- 2 900 millones sufren carencia de vitaminas que da lugar a enfermedades asociadas como ceguera, retraso mental, etc.
- 2 800 millones carecen de saneamiento adecuado.
- 2 900 millones carecen de servicios médicos.
- 3 000 millones no tienen acceso a agua potable.

El imperialismo con su cara más atroz y descarnada preside los intercambios económicos y las relaciones internacionales, y de la misma manera que se somete a las naciones más atrasadas del planeta con recetas recesivas y economías emergentes, por un puñado de grandes potencias, se aplica esta misma política en el seno de cada país capitalista exprimiendo a las clases más desfavorecidas en

---

<sup>1</sup> Informe IBD - 03/20/10



A.M. LAPADU

beneficio de un pequeño puñado de magnates de la industria y las finanzas dejándose a un lado la protección de los DHB.

Las recetas económicas que los gurús del capitalismo exigen a un país tras otro han sido definidas magistralmente por Ignacio Ramonet, quien fuera director de Le Monde Diplomatique, como el pensamiento único y consistirían en:

- El mercado, es el natural corrector del capitalismo.
- Solo los mercados financieros determinan qué política económica debe seguir cada país para atraer capitales.
- Libre cambio sin limitaciones.
- Globalización de la producción manufacturera y de los flujos financieros.
- La división internacional del trabajo modera las demandas sindicales.
- La desregulación de la economía.
- Las privatizaciones de servicios públicos.
- La liberalización económica general.

Estas ideas se presentan como producto de una situación o segunda etapa del fenómeno de la globalización de la economía , a la que cada país debe adaptarse con las viejas y rancias recetas económicas del dejar hacer a ultranza del liberalismo burgués , para el cual el capital debe gozar de una libertad sin límites para crecer y expandirse a nivel mundial concentrándose cada vez en menos manos y sumiendo a la mayoría de la humanidad en una inequidad social alarmante , proyectando una menor calidad de vida y protección de los DHB.

En cuanto a la situación actual de los mercados emergentes, aún afectados por la crisis global de finales de 2007, con la burbuja inmobiliaria y la impensada quiebra de grandes bancos en los EE.UU., axial como la fenomenal crisis económica que comienza a germinar en la Unión Europea en este 2011, enfrentan los efectos macroeconómicos de dicha crisis, siendo una de las señales el desempleo que nuevamente te incrementa día a día en el contexto mundial.

Por último, los pronósticos del año 2011 son poco alentadores como consecuencia de la recurrente crisis global, siendo uno de los desafíos que deberán enfrentar las economías de los mercados emergentes de los países en vías de desarrollo.

Históricamente el crecimiento de las economías emergentes continuó a buen ritmo en este primer decenio del siglo XXI, con algunos altibajos, inclusive durante 2007 donde se produjo un primer tranco de la economía mundial.

## DERECHOS HUMANOS BÁSICOS

Pese a ello, los países desarrollados siguen dominando la actividad económica mundial, como ha señalado acertadamente la Conferencia de la ONU sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

En su anuario estadístico la UNCTAD destacó en más de una oportunidad que a pesar de la crisis del precio de los alimentos (commodities) y el combustible, las exportaciones de mercancías a nivel global crecieron durante estos años en más de 14%. Y en las economías emergentes, más aún, alcanzando picos del 15 o 16%.

### **III. Los Tratados de Libre Comercio y su Incidencia en los DHB**

Partiendo de la premisa que el respeto irrestricto de los DHB puede no sólo ser considerados como un fin de las políticas de Estado, sino que en algunos casos pueden constituirse en una forma de conseguir desarrollo económico y por ende movilidad social.

Los DHB pueden incidir en ocasiones, de forma positiva, sobre la inversión extranjera directa y las transacciones comerciales. Por ello, la propia eficacia de estas políticas económicas pueden llegar a depender, en algún punto, de la eficacia de normas y disposiciones, así como por cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones enunciadas en los normas de DHB, que también pueden incidir en que los anteriores desarrollen su función estimulando el crecimiento económico, creando un círculo virtuoso.

En este sentido, las normas de estos tratados de liberalización del comercio o de protección y promoción de las inversiones han de producir un volumen mínimo de operaciones económicas para constituir instrumentos legales eficaces.

Para ello, cómo muestran los índices o indicadores del denominado riesgo-país, son precisos climas políticos estables, que tienden a estar ligados a la realización de los DHB y, muy en particular, de los derechos civiles, culturales, económicos y políticos.

Una de las variables que incide en la sustentabilidad de la inversión extranjera directa e indirecta y el comercio exterior que persiguen estos tratados es la existencia de infraestructuras y servicios públicos que provean en el territorio del Estado de la realización de aquellos derechos de segunda y tercera generación funcionales para el desarrollo económico.

Con este esquema conceptual, el respeto de los gobiernos a las normativas contenidas en los pactos internacionales de los DHB puede llegar a tener incidencia directa sobre la eficacia de los tratados económicos en dicho Estado.

Cabe asimismo argumentar que el cumplimiento estatal de los DHB de segunda y tercera generación contenidos en los diversos pactos y normativas internacionales de índole económica, sociales y culturales, por ejemplo, pudiera tener un impacto negativo, bajo determinadas circunstancias, sobre la eficacia de los actuales tratados económicos, tanto en su vertiente relativa a inversiones como en la vertiente meramente comercial.

A.M. LAPADU

En este sentido, el estricto cumplimiento estatal de obligaciones laborales internacionales puede llegar a incidir de forma adversa, en ocasiones, sobre la inversión extranjera directa y la producción orientada a la exportación que promueven los tratados económicos.

Esto podría afectar de forma negativa a la eficacia de estos tratados de los DHB cuyas normas no discriminan entre empresas por razón del menor o mayor cumplimiento de la legislación social. La evaluación de la eficacia de estos tratados en el territorio del Estado, así pues, está sólo vinculada al volumen de transacciones económicas que se rigen bajo sus normas.

Siguiendo con este ejemplo, cabría argumentar que el respeto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos puede tener un impacto negativo sobre la eficacia de estos tratados económicos en sectores específicos como el de las industrias extractivas (petróleo, minerales al aire libre, etc.; algunas de las cuales florecen en ocasiones en países en desarrollo con alto riesgo político y en el medio ampara ello, se ha explorado la interacción de tratados de DHB con acuerdos comerciales y tratados de inversiones.

Idéntico esquema puede replicarse, asimismo, a otros ámbitos legales; empezando por la relación entre los tratados de los DHB y las normas y actos de las instituciones financieras internacionales. Es decir, las conductas estatales están reguladas por la condicionalidad del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Estos programas de asistencia financiera constituyen, muchas veces, un efectivo sistema de regulación por medio del acceso al crédito.

En este sentido, orientan eficazmente el comportamiento estatal e inciden sobre la (re)ordenación del gasto público. Así, los programas de asistencia financiera de estas instituciones pueden producir un impacto negativo sobre la realización de los DHB como resultado de condiciones que prescriban, por ejemplo, medidas de reducción del gasto público en materia social o la privatización de determinados servicios prestados por el Estado. Dichos programas basados en tratados pueden afectar pues, de forma directa, a la capacidad de los Estados para cumplir tratados que otorgan derechos a los particulares.

Esta es una línea de posible impacto dado que la eficacia tanto de los DHB de primera como de segunda y tercera generación es directamente dependiente de asignaciones presupuestarias.

Al tiempo, no obstante, cabe también mantener que la implantación de estos programas hace viable una política estatal eficaz de protección de los DHB a medio y largo plazo. Por lo tanto, las respectivas funciones de estas dos instituciones en materia de estabilidad macroeconómica y de crecimiento sostenible pueden incidir de forma positiva en la eficacia mediata y hasta inmediata de los DHB en una sociedad.

## DERECHOS HUMANOS BÁSICOS

Bajo esta lógica, se asume que el Estado sólo podrá soportar el cumplimiento de aquellos DHB cuando haya corregido sus desequilibrios macroeconómicos.

En este sentido, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional ha otorgado asistencia y ayuda financiera a países con problemas de balanza de pagos, por lo general resultado del reajuste de déficits fiscales. Tomar decisiones para corregir estas situaciones (por ejemplo: reducir gastos y/o incrementar impuestos) incide, de forma inevitable, en el presupuesto de que dispone el estado para ejercer sus funciones y atender a los DHB.

### **IV. Pronóstico Reservado**

El Banco Mundial tiene pronosticado conforme sus estudios más recientes, que para el año 2025 , las seis o siete principales economías emergentes del mundo, representarán más de la mitad del crecimiento mundial total, además de que el sistema monetario internacional ya no sería dominado por una sola moneda sino por una canasta de monedas no ancladas al dólar americano.

Es de esperar que ese crecimiento fenomenal tenga su correlato con el necesario e insoslayable desarrollo de las sociedades que atesoran el componente humano de la región, para permitir terminar con el hambre y la pobreza protegiendo los DHB en toda su extensión.

A medida que se desplace el poder económico, Brasil, China, India, Indonesia, Corea del Sur y Rusia contribuirán a impulsar el crecimiento en los países de ingreso medio-bajo y bajo, mediante transacciones comerciales y financieras transnacionales.

Por otro lado, prevé que, como grupo, las economías emergentes crecerán en promedio aproximadamente de un 4,5% al 5% anual entre el año 2011 y el año 2025, mientras que las economías avanzadas aumentarán un promedio del 2,5% a 3% en el mismo periodo.

Añade que, para sostener el crecimiento y enfrentar riesgos más complejos, las economías emergentes deberán reformar sus instituciones, incluidas las de los sectores económicos, financieros y sociales<sup>2</sup>.

Pero esto colisiona con lo informado en este tiempo por la Unión Europea, luego de las debacles económicas de Grecia y en menor medida de España, Portugal e Italia, al anunciar sin hesitar que a partir del año 2014, reducirá sustancialmente el apoyo que le brinda a los denominados “BRIC’s (Brasil, Rusia, India y China) con pujantes economías nacionales

Considera que estos países ya son lo suficientemente ricos como para ocuparse de sus propios ciudadanos y problemas. Posteriormente irá reduciendo también las ayudas a otros países de la denominada renta media, como Argentina,

---

<sup>2</sup> Informe Económico 2.010/2.011 -UN

A.M. LAPADU

Ecuador, Zambia o Ghana, países que paradójicamente significan casi el 75% de la población más pobre de nuestro planeta.

El Comisario para el Desarrollo de la Comunidad Europea, Andris Piebalgs, ha fundado al presentar el proyecto de reforma mencionado, que el objetivo es reducir el número de países beneficiarios y que el dinero de la Unión Europea llegue a aquellos países que verdaderamente lo necesitan y a los sectores que pueden contribuir al desarrollo de los países:

*“La ayuda al desarrollo clásica ya no está suficientemente justificada“, para una serie de países, agregando que dichos países, “tienen bolsas de pobreza pero creo que los propios gobiernos están en condiciones de abordarlas por sí mismos“.*

De todos modos la cooperación de la Unión Europea con estos países no se anulará sino que se reconvertirá continuando de otra forma. Promoverá el intercambio de estudiantes y científicos o participará en objetivos muy concretos como la lucha contra la malaria y otras enfermedades; y los proyectos que están en marcha no se interrumpirán hasta finales de 2014.

El futuro gasto de la Unión Europea se centrará en los sectores claves para el crecimiento y estará destinado a los países más necesitados. La ayuda estará condicionada al respeto a los DHB y la democracia, la igualdad de género, la participación de la sociedad civil y la lucha contra la corrupción e irá destinada sobre todo a la protección social, la sanidad, la educación, el fomento de un entorno empresarial favorable, a una mayor integración regional, a la agricultura sostenible y a la denominada energía limpia y renovable.

La Comisión Europea quiere evitar duplicidades. Los Estados Miembros y la Unión Europea deben preparar estrategias y programas conjuntos. Una proporción considerable de la ayuda que la Unión Europea otorga a los países, lo es en forma de apoyo presupuestario, pero con la puesta en marcha de esta nueva forma de ayuda al desarrollo se establecerán otras formas contractuales. Los países beneficiarios deberán demostrar su compromiso con los DHB, la democracia y el Estado de Derecho, si así no fuere, la ayuda se interrumpirá.

A fines de 2012 los ministros de Asuntos Exteriores de los veintisiete países miembros deberán refrendar esta nueva estrategia.

Recordemos que actualmente la Unión Europea es el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo del mundo. En el año 2010, aportó más de 50 000 millones de euros, que significaron más del 50% de la ayuda mundial en su conjunto.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Informe Económico social de la U.E. - 10/13/11

## DERECHOS HUMANOS BÁSICOS

### **Conclusiones**

El gran desafío de la naciones emergentes es armonizar la integración de la economía internacional (tomando sus logros económicos y transformándolos en logros sustentables), con la realización internacional de los DHB, lo que exigirá creatividad para articular fórmulas que aumenten la eficacia agregada de estos tratados.

En definitiva, hay que explorar el conjunto de herramientas disponibles para estimular las sinergias entre el derecho internacional de los DHB y el derecho de la liberalización de la economía internacional. Este es el reto al que se enfrenta el derecho internacional ante el fenómeno de la globalización económica. Sin una economía sana y sin justicia social, no habrá protección a los DHB de las mayorías.

### **Bibliografía**

Informe U.E. 13/10/11

Informe U.N. 19/10/11

Informe BID 20/03/10